

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7356 *GESTORA DE ÁREAS DE SERVICIO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
G.A.S. PRADO OVERA, S.L.U.
PETROCAR LAS PUEBLAS, S.L.U.
VOYL I, S.L.U.
INVERNEXUS, S.L.U.
ESTACIÓN DE SERVICIO ZARZAQUEMADA, S.L.U.
ENTROPIA-PRAXIS, S.A.U.
PHRONESIS DE INVERSIONES, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de "Gestora de Áreas de Servicio, S.L." celebrada con carácter de Universal el día 3 de septiembre de 2018, aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades "G.A.S. Prado Overa, S.L.U.", "Petrocar las Pueblas, S.L.U.", "Voyl I, S.L.U.", "Invernexus, S.L.U.", "Estación de Servicio Zarzaquemada, S.L.U.", "Entropia-Praxis, S.A.U." y "Phronesis de Inversiones, S.A.U.", como sociedades absorbidas, por parte de "Gestora de Áreas de Servicio, S.L.", actuando ésta como sociedad absorbente, procediéndose a la extinción sin liquidación de aquéllas, con la entera transmisión en bloque de sus patrimonios y la consiguiente sucesión universal en sus bienes, derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, conforme a los balances cerrados con fecha 31 de diciembre de 2017, y todo ello, en los términos del proyecto común de fusión suscrito por la totalidad de los administradores de las sociedades participantes en la fusión con fecha 30 de junio de 2018.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la operación, en los términos legalmente establecidos.

Leganés (Madrid), 10 de septiembre de 2018.- En su condición de representante persona física designado por la sociedad Otium Negotium, S.L. para el ejercicio del cargo de Administrador único de la sociedad absorbente Gestora de Áreas de Servicio, S.L., José María Villena Camarasa.

ID: A180056532-1